

# PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

## ALCAÑIZ 2023

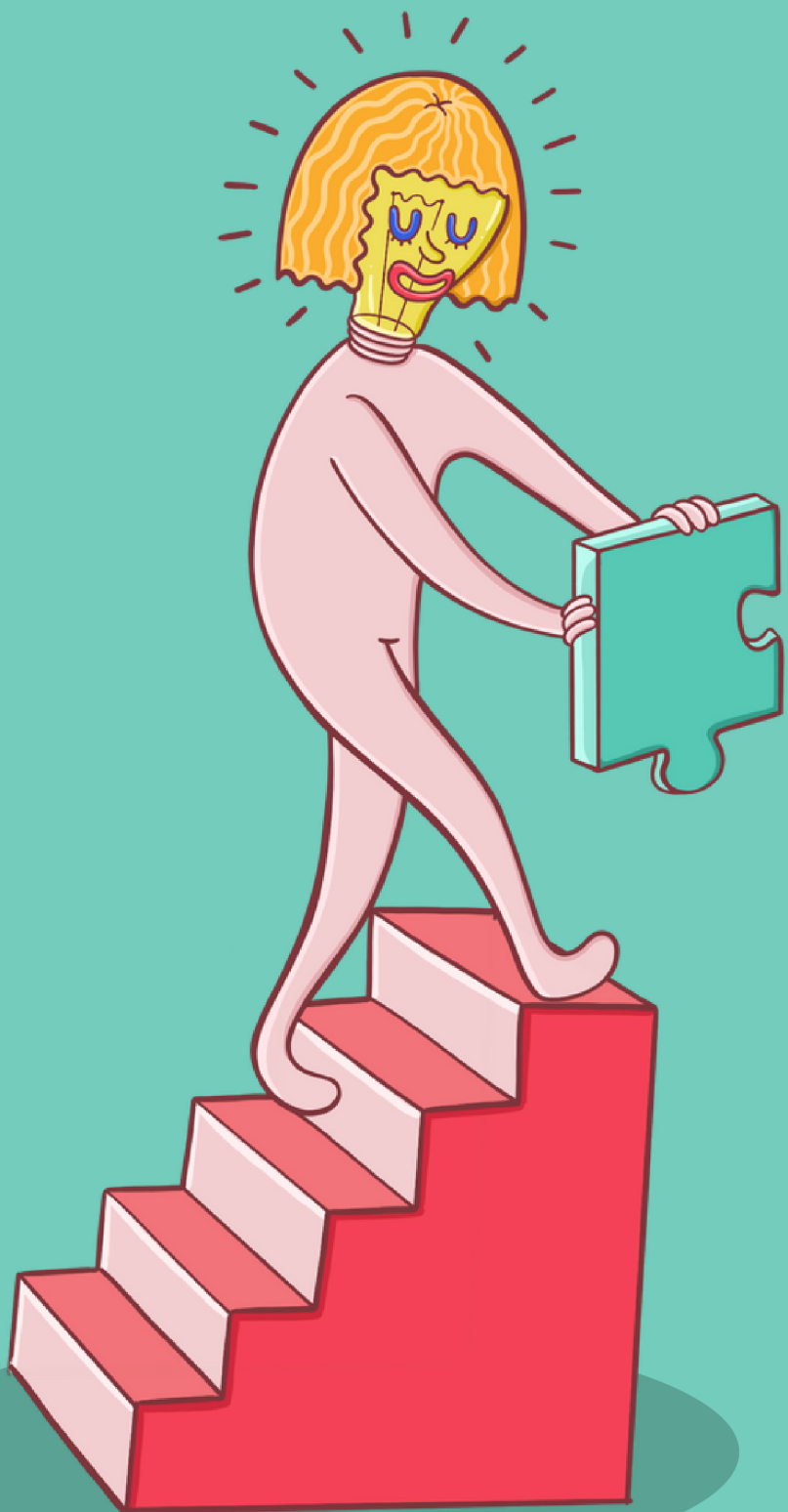


**ALCAÑIZ** AYUNTAMIENTO  
área de participación ciudadana

# ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

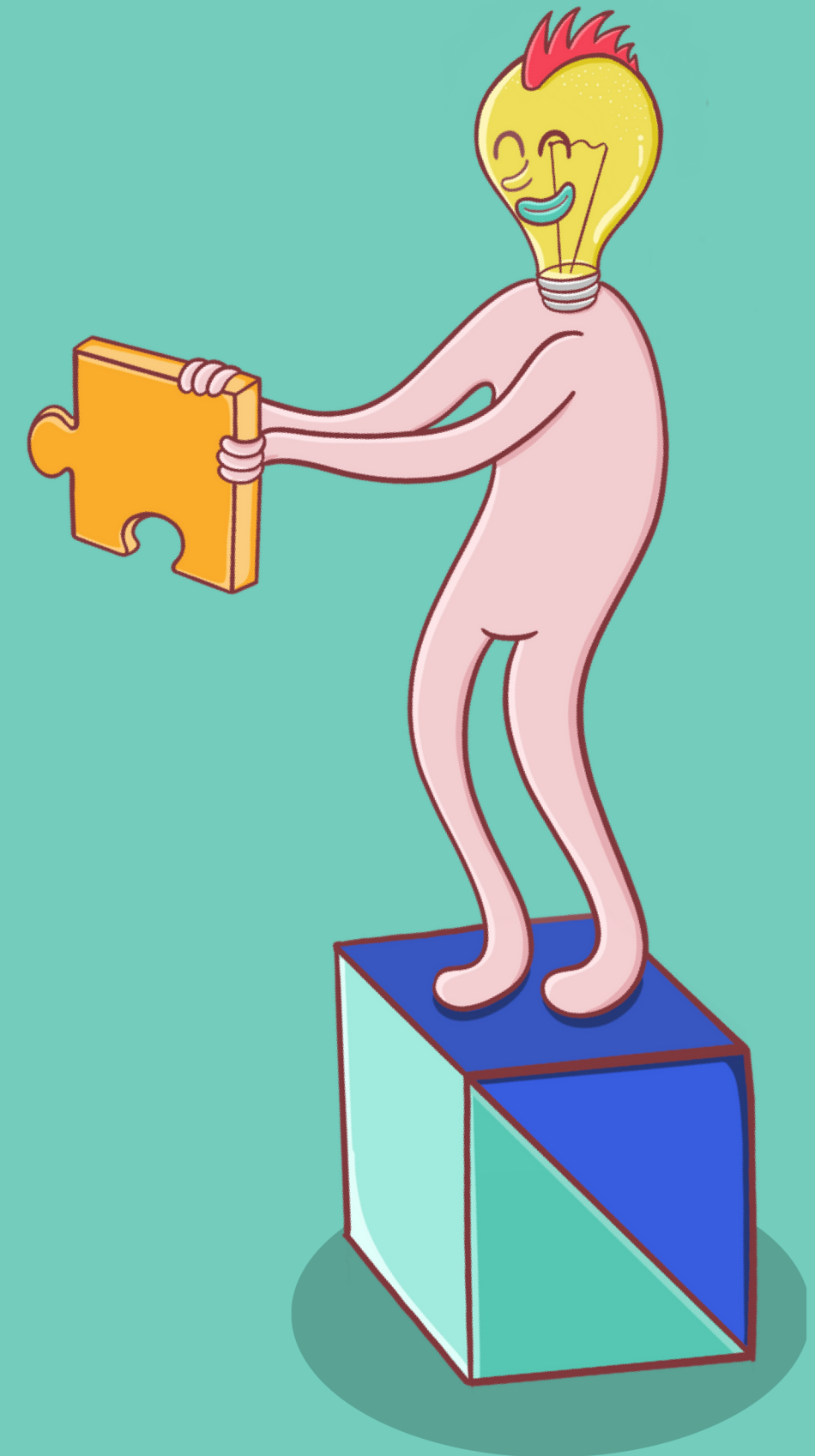
Los Presupuestos Participativos son un instrumento de participación y gestión del municipio con el que los vecinos y vecinas de Alcañiz pueden proponer y decidir sobre el destino de una parte de los presupuestos municipales.

La población de Alcañiz propone y vota las iniciativas vecinales, los técnicos y técnicas informan sobre su viabilidad y los políticos y políticas ejecutan las decisiones de la Corporación, entendida esta como la colectividad conformada por el vecindario de Alcañiz.

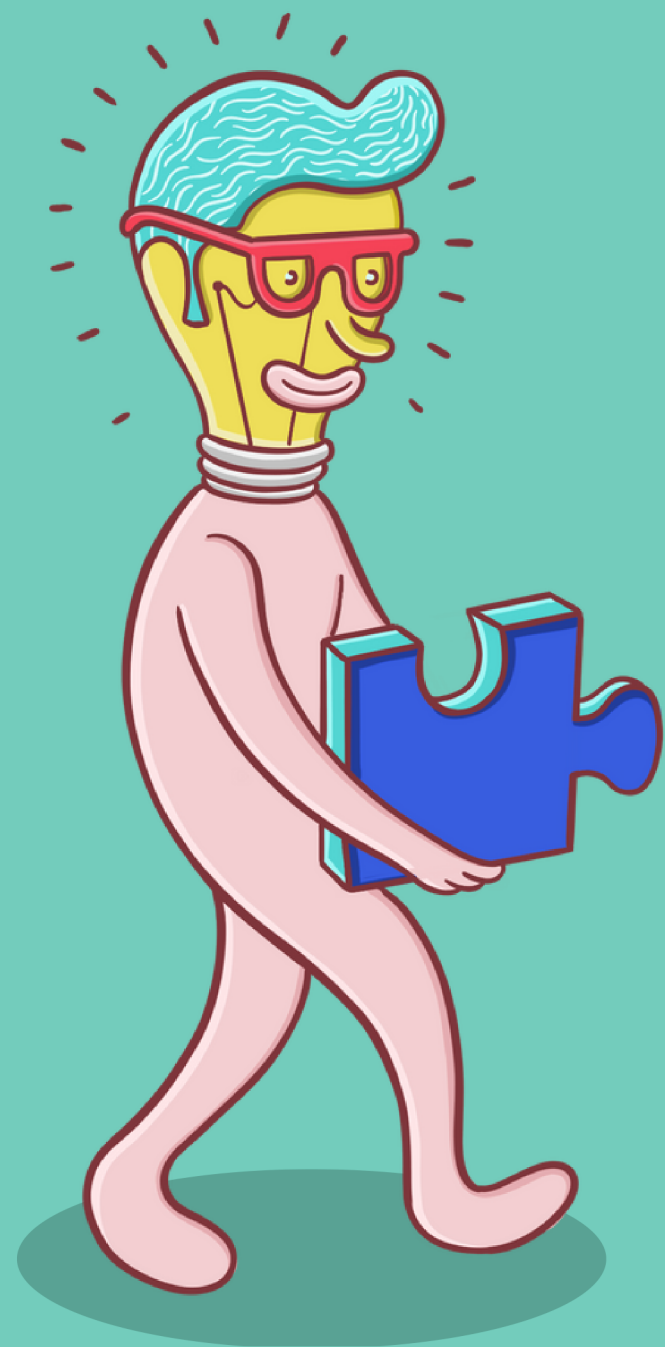


# ¿QUIÉNES DECIDEN PONERLOS EN MARCHA?

Los Presupuestos Participativos son posibles porque nacen de una conciencia política sobre la necesidad de una democracia dinámica y de un gobierno abierto a la población. Es decir, complementan la democracia representativa con democracia participativa.



# ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?



El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo recoger la voz de la ciudadanía para darle forma a través de la ejecución de un gasto concreto, por ello se establece una fase previa de recogida de propuestas para posteriormente, entre el Ayuntamiento y la ciudadanía decidir cual es el mejor proyecto a llevar a cabo. Por tanto, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de un gobierno abierto, en definitiva, de gobernanza local, lo cual implica un equilibrio entre lo económico, lo social y lo institucional.







# FASE 1: ¡PRESENTA TU IDEA!

Plazo de presentación

Del 27 de febrero al 31 de marzo



## ¿Cómo presento mi idea?

### PRESENCIALMENTE:

A través del registro del Ayuntamiento de Alcañiz

### TELEMÁTICAMENTE. Dos opciones:

Sede electrónica Ayuntamiento de Alcañiz

([sede.alcaniz.es](https://sede.alcaniz.es))

Plataforma de Participación del Ayuntamiento de Alcañiz

(<https://participa.alcaniz.es/>)



## ¿Quiénes pueden participar?

- Cualquier persona empadronada en Alcañiz mayor de 16 años.
- Cualquier entidad con personalidad jurídica (asociaciones o colectivos) inscrita en el Registro de Asociaciones de Alcañiz.

## ¿Qué requisitos deben tener las propuestas?

- Se debe enviar una **ÚNICA PROPUESTA** por personas física o jurídica.
- Deben constituir un hecho legal y que sean competencia del Ayuntamiento de Alcañiz.
- Deberán ser propuestas de interés público.



## ¿Qué requisitos deben tener las propuestas?

- Deberán garantizar su viabilidad técnica y económica, descartando las propuestas que no obtengan informe favorable del personal técnico municipal.
- Las propuestas deberán estar valoradas entre 10.000 € a 50.000 € iva incluido
- La propuesta implicará un desarrollo municipal sostenible





## ¿Qué propuestas NO serán admitidas?

- Gastos de contratación de personal
- Gastos corrientes, tal como suministros (luz, agua, gas, combustibles) servicios de cualquier tipo, o cualquier otra actuación que no forme parte del capítulo de inversión.
- Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial
- Los proyectos que no se circunscriben al municipio de Alcañiz
- Gastos que no puedan ser ejecutados dentro del ejercicio 2023.
- Las obras se encuentran actualmente en fase de planificación o ejecución por parte del Ayuntamiento



## ¿Qué propuestas NO serán admitidas?

- La propuesta de las obras ha sido planteada en términos genéricos, y su objeto no se concreta para su posterior valoración técnica y económica
- La ejecución de las obras es inviable técnica y/o jurídicamente, o aún siendo viable la propuesta, el servicio técnico informa de la existencia de otras soluciones técnicas más adecuadas para satisfacer la necesidad
- Aquellas que no cumplan con los límites mínimos y máximos contenidos en este documento, 10.000€ y 50.000€ respectivamente IVA incluido en ambos casos.





# FASE 2: ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Plazo de análisis y valoración

Del 1 de abril al 30 de abril



## ¿Qué ocurre una vez presentada la solicitud?

Las propuestas presentadas serán enviadas en un primer momento al personal técnico municipal a fin de que informen sobre si las mismas suponen propiamente una inversión del presupuesto y sobre si es suficiente el crédito consignado para ejecutarlas, posteriormente sobre la posibilidad de autorizar la realización de la actuación, atendiendo al espacio y la clasificación y usos permitidos en el mismo.

El plazo para valorar si las propuestas cumplen con la legalidad así como con los requisitos establecidos en el presente documento finalizará el 30 de abril de 2023, procediéndose a la publicación en el Portal de Participación a través de la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.





# FASE 3: VOTACIÓN Y RESULTADO FINAL

Plazo estimado

Del 1 de mayo al 12 de mayo



## ¿Cómo puedo votar?

Una vez publicada la relación de propuestas viables en la web del Ayuntamiento se habilitará a través de la página web los proyectos considerados viables para que se proceda a su votación por los vecinos y vecinas de Alcañiz. Para proceder a la votación de los diferentes proyectos será requisito indispensable ser mayor de 16 años y estar empadronado en el municipio de Alcañiz.

El plazo para realizar las votaciones comprenderá desde el 1 de mayo al 10 de mayo.



## Proyecto seleccionado

El resultado de la votación se obtendrá ordenando los proyectos por el número de votos. En caso de empate en número de votos, se optará por el proyecto que se haya registrado primero. Una vez finalizado el plazo de votación, se procederá a publicar en la página Web la propuesta seleccionada por la ciudadanía y se iniciarán los trámites para proceder a la licitación de la actuación elegida y a la ejecución de la misma que se llevará a cabo en el ejercicio 2023.



¿Tienes alguna duda?

Si tienes alguna duda puedes dirigirte al Ayuntamiento de Alcañiz (área de participación), llamar al 978 87 05 65 o mandar un mail a [participacion@alcaniz.es](mailto:participacion@alcaniz.es)







GRACIAS  
POR PARTICIPAR



**ALCAÑIZ** AYUNTAMIENTO  
área de participación ciudadana